



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 360

-2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2019

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional Nº 340-2019/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 131-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de enero del 2019, se designó al Arq. Luis Taipe Oré en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, determinándose su cumplimiento respecto de la contraprestación económica, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley Nº 25650;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 340-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de abril del 2019, se dispuso la modificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 131-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de enero del 2019, para efectos de considerar el pago bajo el régimen CAS, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento; la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM; la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849;

Que, asimismo, en la Resolución Gerencial General Regional Nº 340-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de abril del 2019, se estableció la vigencia a partir de su expedición, es decir a partir del 24 de abril del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019, fecha última en razón a que de acuerdo al otorgamiento de la Provisión del Marco Presupuestal (modificado) por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, así como lo consignado en el Formato Nº 2-A – Presupuesto Analítico de Gastos por Actividad, del Centro de Costo: Sub Gerencia de Obras, se garantiza el pago bajo el régimen CAS sólo hasta el mes de mayo del 2019;

Que, habiéndose verificado que en el Formato Nº 2-A – Presupuesto Analítico de Gastos por Actividad, del Centro de Costo: Sub Gerencia de Obras, se encuentra considerado el pago por cuatro (04) meses: febrero, marzo, abril y mayo del 2019; este Despacho Gerencial ha visto por conveniente disponer las acciones administrativas para considerar el pago bajo el régimen CAS con efectividad a partir del 01 de febrero del 2019, consecuentemente resulta necesario modificar la Resolución Gerencial General Regional Nº 340-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de abril del 2019, que modifica la Resolución Gerencial General Regional Nº 131-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Gerencial General





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 360

-2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2019

Regional Nº 340-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de abril del 2019, que modifica la Resolución Gerencial General Regional Nº 131-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de enero del 2019, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al profesional que a continuación se detalla:

ÓRGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	Nº		
SUB GERENCIA DE OBRAS			
Director de Programa Sectorial II	302	44709002	Arq. TAIPE ORÉ, Luis.”

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR, el Artículo 2º de la Resolución Gerencial General Regional Nº 340-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de abril del 2019, que modifica la Resolución Gerencial General Regional Nº 131-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de enero del 2019, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el directivo designado, tendrá derecho a percibir bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 una remuneración mensual de S/ 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Soles), conforme a la provisión presupuestal y Formato Nº 2-A – Presupuesto Analítico de Gastos por Actividad, con efectividad a partir del 01 de febrero del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019, monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable. El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Meta Presupuestal 0178, de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR que en caso de no contar con la provisión presupuestal para efectuar el pago bajo el régimen CAS por los meses subsiguientes del ejercicio presupuestal y consecuentemente emitir la resolución respectiva, el directivo designado percibirá la remuneración que corresponde bajo el marco legal del Decreto Legislativo Nº 276.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR firme y subsistente los demás términos de la Resolución Gerencial General Regional Nº 340-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de abril del 2019.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL

